



Fecha	22 NOV. 2018
Recibido	Agosto 17/18

**Ord. N° 188/18**  
**(Ciento Ochenta y Ocho / Dieciocho)**

**“QUE CREA EL PREMIO MUNICIPAL JACINTO HERRERA”.**

**VISTO:** El Dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 7.565/17, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual presenta un Proyecto de Premiación Anual, denominado “Jacinto Herrera”, a ser otorgado al esfuerzo extraordinario de artistas paraguayos, como actores, directores, actrices, o las mismas películas por su contenido”; y,

**CONSIDERANDO:**

**1. ANTECEDENTE:**

Que, el 11 de diciembre del 2017, tuvo entrada la Minuta ME/N° 7.565/17, del Concejal Ireneo Román. En la Sesión Ordinaria del 20 de diciembre del mismo año, el Pleno dio tratamiento a la minuta, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Legislación.

**2. CONTENIDO DE LA MINUTA ME/N° 7.565/17, DE FECHA 11/12/17:**

*“Los primeros pasos de Jacinto Herrera en el teatro, integrando la compañía teatral del Ateneo Paraguayo, fueron bajo la dirección del español don Fernando Oca del Valle. A la par, gracias a su agradable voz, empezó sus primeras armas en la radiofonía paraguaya, integrando el plantel de locutores de radio Caritas —o Cháritas, como se escribía hasta hace unas décadas—.*

*Con apenas 25 años, su fama como locutor, actor y pinta de galán trascendió la frontera y un día recibió una invitación para actuar en Buenos Aires. A orillas del Río de la Plata, continuó su actividad actoral. Además de participar de la puesta en escena de numerosas obras teatrales, llegó a actuar en veintitrés películas, trabajando bajo la dirección de importantes directores del cine argentino, y con principales figuras de entonces, como Olga Zubarry, Susana Campos, Francisco Petrone, Nelly Paniza, Francisco Rabal, Carlos Estrada y otrosí*

**JACINTO HERRERA.**

*Nació el 4 de julio de 1919. Brindó al mundo su arte, su bonhomía y su calidez, pues aún hoy, está en el recuerdo de mucha gente que le conoció de cerca. Así también, fue un mes definitivo y definitorio: falleció inesperadamente un 10 de julio, de 1969 -hace cuatro décadas-, dejando vacío un lugar en el escenario de la vida.*

*Los primeros pasos de Jacinto Herrera en el teatro, integrando la compañía teatral del Ateneo Paraguayo, fueron bajo la dirección del español don Fernando Oca del Valle. A la par, gracias a su agradable voz, empezó sus primeras armas en la radiofonía. Fue el más grande actor paraguayo y la medida de su éxito en la capital porteña fueron las 23 películas que filmó. Tenía una extraordinaria voz de barítono, y su duro rostro de malo bueno hizo de él una especie de Humphrey Bogart latino.*

Jacinto Herrera



Asunción



En 1947 inició su carrera cinematográfica con *Cumbres de hidalguía*. En 1955 protagonizó *Codicia*, la primera coproducción paraguayo argentina, en la que participaron también Ernesto Báez, Leandro S. Cacavelos y Roque Centurión Miranda.

En el 61 filmó *Hijo de hombre*, película basada en el cuento *La sed*, de Augusto Roa Bastos, con Francisco Rabal y Olga Zubarry. Pero su caracterización cumbre la realizó en 1962, en *Hombre de la esquina rosada*, fundada en el célebre cuento de Jorge Luis Borges. Ahí, al lado de estrellas como Francisco Petrone, Walter Vidarte y Susana Campos, dio vida nada menos que a Rosendo Juárez, el cuchillero inmortalizado en la literatura por Borges y en el cine por Jacinto.

Siguió filmando en la Argentina hasta 1964, cuando regresó al Paraguay, donde viviría sus últimos cinco años de vida. El show de Jacinto Herrera fue un icono. Su guionista fue otra leyenda asunceña: Rodolfo Víctor Santacruz, ROVISA, quien cuando se peleaba con Jacinto tras algunos tragos en el bar El Rubio, era sustituido por Alcibiades González Del valle.

Falleció el 10 de julio de 1969. Dejó tras sí el recuerdo de su histrionismo y su calidez humana.

Jacinto Herrera fue un grande de nuestra televisión.

#### LA VOZ DE ORO

Así como triunfó en el séptimo arte, así también lo hizo por las ondas de las más importantes emisoras de radio de nuestro país y de la Argentina. Muchísimos años trabajó con la locutora argentina Julia Sandoval, en el espacio Radioteatro de las estrellas, con inusitado éxito. También actuó en varias obras teatrales en las salas porteñas.

En 1962 retornó al país y se reintegró en los medios artísticos, desarrollando una intensa actividad en diversos campos, desde la radio, el teatro y pasando a ser uno de los pioneros de la actuación en la, entonces, incipiente televisión paraguaya, donde tenía a su cargo un programa denominado *El show de Jacinto Herrera*, emitido desde el pequeño estudio ubicado en los últimos pisos del edificio del Instituto de Previsión Social.

La producción tanto audio - visual como la teatral ha tenido gran destaque a nivel nacional e internacional, es por eso que considero que la junta municipal de asunción debe otorgar un reconocimiento al esfuerzo extra ordinario de artistas paraguayos, como actores, directores, actrices, o las mismas películas por su contenido en las categorías:

Audio - Visual:

Mejor Actor o Actriz  
Mejor Director  
Mejor Película

Junta Municipal  
  
Asunción



Teatral:  
Mejor Actor o Actriz.  
Mejor Director.  
Mejor Obra Teatral”.

**3. CONTENIDO DE LA NOTA S/N°, DE FECHA 02/05/18:**

“Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de solicitar la modificación de la minuta presentada en fecha 11 de noviembre del 2017, con recibido de mesa de entrada Nro. 7.565, con relación al “PREMIO JACINTO HERRERA”, distinción que se otorgará al esfuerzo de artistas paraguayos, como actores, directores, actrices, o las mismas películas por su contenido.

En la minuta se establece que el premio Jacinto Herrera será otorgado a Audio – Visual: Mejor actor o actriz – Mejor Director – Mejor Película. Teatro: Mejor Actor o Actriz – Mejor Director – Mejor obra Teatral; quedando establecido esta premiación solo para las obras Audio – Visual, así como actor, actriz; director/a; mejor película”.

**4. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA PREMIACIÓN “JACINTO HERRERA”:**

**“DE LA CREACIÓN DEL PREMIO**

Art. 1° Creación: Créase el premio municipal “Jacinto Herrera”, a ser otorgado anualmente por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal, en homenaje a uno de los más grandes actores de cine y teatro nacional que trascendió las fronteras.

Art. 2° Objetivo: esta premiación tiene por objetivo reconocer la labor de los actores del cine, así como las producciones del cine nacional,

Art. 3° Categorías: A los efectos de la premiación se establecen las siguientes categorías: a) mejor actor; b) mejor actriz y c) mejor película.

**DE LA COMISIÓN DE PREMIACIÓN**

Art 4° La Comisión de Premiación será presidido por el Presidente de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, y estará compuesto por los miembros de dicha comisión, miembros del Consejo del Fondo Municipal para el desarrollo cinematográfico de la ciudad de Asunción, y dos representantes del Ejecutivo Municipal, uno de ellos deberá ser el Director del Área de Cultura.

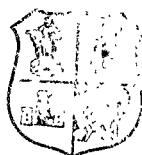
Art 5° La Comisión de Premiación tendrá a su cargo:

- a) Seleccionar a las personas que integrarán el Jurado
- b) Dar publicidad a la convocatoria, en el mes de mayo de cada año, a fin de que los interesados puedan presentar sus postulaciones.

**DE LA CONVOCATORIA**

Art. 6° La Junta Municipal de Asunción hará un llamado a convocatoria a quienes deseen postular o postularse, en fecha 5 al 20 de noviembre.

Junta Municipal



Asunción



Art. 7° La inscripción consistirá en la entrega por parte del postulante o proponente de la carpeta con todos los datos del actor, actriz, productor/a, o película.

#### DEL JURADO

Art 8° Los miembros del Jurado del Premio Jacinto Herrera, serán seleccionados por la Comisión de Premiación, debiendo los mismos contar con reconocida trayectoria y conocimientos en el área del cine.

Art. 9° Es potestad del Jurado declarar desierto algún premio de cualquiera de las categorías, si no se cumple con todos los requisitos previstos.

#### DE LA PREMIACIÓN

Art. 10° El Premio Municipal Jacinto Herrera, será entregado en una Sesión de Honor que deberá celebrarse con ese objeto el día 11 de diciembre de cada año.

Art 11° Descripción del premio: El premio consistirá en una plaqueta de bronce en forma de rollo de película que lleve inscrita al frente el nombre del ganador o ganadora, el nombre de la premiación "JACINTO HERRERA" y de fondo (como marca de agua) el escudo de la Junta Municipal de Asunción, más un pergamino de reconocimiento con la firma del presidente de la Junta Municipal, con su secretario y del Intendente Municipal con su secretario".

#### 5. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han realizado el análisis correspondiente de la Minuta ME/N° 7.565/17 y, en tal sentido, consideran que la creación del premio, en primer lugar, sería una forma de honrar a uno de los más grandes artistas que tuvo el Paraguay, así como también, un digno reconocimiento a la gran labor desplegada por los directores, actores y actrices del cine nacional, que en los últimos tiempos han llevado en alto el nombre de nuestro país.

*Por tanto;*

#### LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

#### ORDENA:

- Art. 1°: DE LA CREACIÓN DEL PREMIO:** Créase el Premio Municipal "Jacinto Herrera", a ser otorgado anualmente por la Municipalidad de Asunción en homenaje a uno de los más grandes actores de cine y teatro nacional.
- Art. 2°: OBJETIVO:** Esta premiación tiene por objetivo reconocer la labor de los actores del cine, así como las producciones del cine nacional.
- Art. 3°: CATEGORÍAS:** A los efectos de la premiación se establecen las siguientes categorías:  
a) Mejor Actor; b) Mejor Actriz y c) Mejor Película.

Junta Municipal



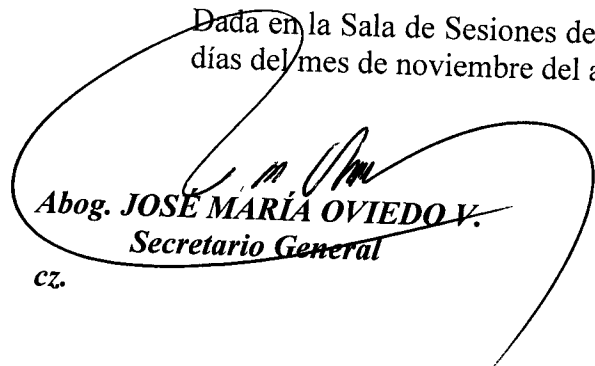
Asunción

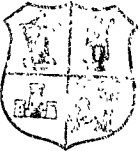


Cont. Ord. N° 188/18

- Art. 4°:** **DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREMIACIÓN:** La Comisión de Premiación será presidida por el Presidente de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y estará compuesta por los miembros de dicha comisión, miembros del Consejo del Fondo Municipal para el Desarrollo Cinematográfico de la Ciudad de Asunción y dos representantes del Ejecutivo Municipal, uno de ellos deberá ser el Director General de Cultura.
- Art. 5°:** **LA COMISIÓN DE PREMIACIÓN TENDRÁ A SU CARGO:**
  - a) Seleccionar a las personas que integrarán el Jurado.
  - b) Dar publicidad a la convocatoria, a fin de que los interesados puedan presentar sus postulaciones.
  - c) Elaborar un reglamento de funcionamiento del Jurado y los criterios a ser tenidos en cuenta para la premiación.
- Art. 6°:** **DE LA CONVOCATORIA:** La Junta Municipal de Asunción realizará la convocatoria entre el 5 y 20 de noviembre de cada año a quienes deseen postular o postularse.
- Art. 7°:** La inscripción consistirá en la entrega por parte del postulante o proponente de la carpeta con todos los datos del actor, actriz, productor/a, o película.
- Art. 8°:** **DEL JURADO:** Los miembros del Jurado del Premio Municipal "Jacinto Herrera", serán hasta un máximo de tres (3) integrantes a ser seleccionados por la Comisión de Premiación, debiendo los mismos contar con reconocida trayectoria y conocimientos en el área del cine.
- Art. 9°:** Es potestad del Jurado del Premio Municipal "Jacinto Herrera", declarar desierto algún premio de cualquiera de las categorías, si no se cumple con todos los requisitos previstos.
- Art. 10°:** **DE LA PREMIACIÓN:** El Premio Municipal "Jacinto Herrera" será entregado en una Sesión de Honor de la Junta Municipal de Asunción, que deberá celebrarse con ese objeto durante el mes de diciembre de cada año, en fecha a ser definida por la Comisión de Premiación en oportunidad de la convocatoria.
- Art. 11°:** **DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:** El premio consistirá en una plaqueta de bronce en forma de rollo de película que lleve inscrita al frente el nombre del ganador o ganadora, el nombre de la premiación "JACINTO HERRERA" y de fondo (como marca de agua) el escudo de la Municipalidad de Asunción, más un pergamino de reconocimiento con la firma del Presidente de la Junta Municipal, con el Secretario, y del Intendente Municipal con el Secretario.
- Art. 12°:** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

  
**Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**  
 Secretario General  
 cz.

Junta Municipal  
  
 Asunción

  
**Abog. HUMBERTO BLASCO**  
 Presidente Interino

Asunción, 05 DIC 2018

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,  
Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

  
**JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ**  
Secretario General



  
**MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**  
Intendente Municipal